



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 937/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gerardo Simón BALANGERO BOTTAZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Mecánica Eléctrica Industrial, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 937/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 937/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Mecánica



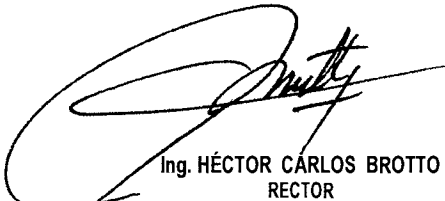
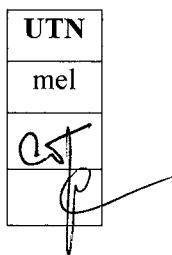
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Eléctrica Industrial, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Gerardo Simón BALANGERO BOTTAZZI, Legajo N° 43736, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1879/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior